



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 099-2010-MDM

Majes, 29 de Abril del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

El Pedido N° 010-2010/JCAS/R/MDM formulado por el Regidor Ing. Jose Carlos Angulo Silva, el Proveído N° 211-2010-A/MDM de despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Ing. Jose Carlos Angulo Silva formula el Pedido N° 010-2010/JCAS/R/MDM por el cual solicita que la Comisión Ordinaria de Regidores de Planeamiento Urbano, Habilitaciones Urbanas y Gestión Patrimonial y la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios analicen y den soluciones viables al problema relacionado a que a la fecha se han agotado las cobranzas de los deudores que salieron sorteados por AUTODEMA y que la Municipalidad ha asumido en especial los que no pagaron la cuota inicial, y los que pagaron a AUTODEMA o a la Municipalidad y no han firmado el contrato de compra venta con la Municipalidad y que existe una cantidad de personas que habiendo pagado las cuotas iniciales a AUTODEMA y a la Municipalidad no han pagado las cuotas mensuales por no tener autorización de pago.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2010, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Planeamiento Urbano, Habilitaciones Urbanas y Gestión Patrimonial y a la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios, el Pedido N° 010-2010/JCAS/R/MDM formulado por el Regidor Ing. Jose Carlos Angulo Silva relacionado a que a la fecha se han agotado las cobranzas de los deudores que salieron sorteados por AUTODEMA y que la Municipalidad ha asumido, en especial los que no pagaron la cuota inicial, y los que pagaron a AUTODEMA o a la Municipalidad y no han firmado el contrato de compra venta con la Municipalidad; que existe una cantidad de personas que habiendo pagado las cuotas iniciales a AUTODEMA y a la Municipalidad no han pagado las cuotas mensuales por no tener autorización de pago, para su análisis, estudio y la emisión de los Informes y/o Dictámenes correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALCALDIA
Arq. HENEE D. CACERES FALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
Cesar E. Moscoso Rojas
SECRETARIO-GENERAL